



Habilitado Publicada la Constitucion en 15 de Ag. to de 1836.

cones pisen á sus subscriptores de los competentes números
 por cada en porfucio á sus propios intereses; y con el fin
 fin de contener semejante abuso siempre dichos abandonos, acon
 do se eleva al Sr. Jefe Político de la Prov. de la corresponden-
 quesa para que con el tenor de su autoridad ponga en
 orden tan importante como es el examen de su audi-
 tado de por el mejor servicio
 Así lo acordaron y firmaron á los 11 de Agosto de 1837

Legado *Legado*
 Carranana *Carranana*
 Camillo *Camillo*
 Capulada *Capulada*

Mesa *Mesa*

Imprenta
 Agapito Pallares
 y Lopez *Agapito Pallares y Lopez*

En la Villa de Fontana y Salas Constitucionales (de ella
 á veinte y tres de Junio de mil ochocientos treinta y siete)
 reunidos los S. de Ayuntamiento de la misma para tratar de cum-
 tor al mejor servicio de la misma y a efecto lo tuvieron en la for-
 ma siguiente
 En este estado se presentaron D. Jose Robles y D. J. de Fontana

